

**Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Dirección General de Ferrocarriles, de 18 de junio de 2002, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Supresión de los pasos a nivel en los puntos kilométricos 53,885 y 54,163. L/ Alcantarilla-Lorca» en el término municipal de Lorca (Murcia).**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 27 de marzo de 2002.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecien-

tes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos

generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—32.242.

#### Relación de propietarios y bienes afectados

*Término municipal de Lorca (Murcia)*

Finca número	Polígono	Parcela	Titular y domicilio	Ocupación $\frac{m^2}{m^2}$
1	162	90	Juan Moya Cerezuela. Calle False, 55, 30800 Lorca (Murcia).	1.477
2	162	89	Juan López García. Calle False, sin número, 30800 Lorca (Murcia)	492
3	163	41	Diego Pallarés Artes. Calle False, 8, 30800 Lorca (Murcia).	1.266

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Lorca. Día: 17 de septiembre de 2002. A partir de: Doce horas.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras de Murcia, de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras del proyecto Área de servicio de Orihuela, en la autovía del Mediterráneo A-7, punto kilométrico 750,0, ambas márgenes, término municipal de Orihuela (Alicante)/Santomera (Murcia).**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, de fecha 12 de abril de 2002, se aprueba el Proyecto de construcción antes indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santomera, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que, a continuación, se indica:

Término municipal: Santomera.

Lugar: Ayuntamiento de Santomera.

Día: 30 de julio de 2002, a las diez horas y treinta minutos.

Además de por los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Verdad» y «La Opinión», de Murcia, y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que, en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, domiciliada en la avenida de Alfonso X el Sabio, número 6, en Murcia, distrito postal 30008, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Murcia, 7 de junio de 2002.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ángel García Garay.—32.294.

#### Anexo

*Relación de afectados*

Obra: «Área de servicio de Orihuela, en la autovía del Mediterráneo A-7, punto kilométrico 750,0, ambas márgenes. Tramo: Orihuela (Alicante)/Santomera (Murcia). Clave: AS. Orihuela A-37-A3730»

N.º parcela catastral	Interesados	Lugar de comparecencia	Fecha	Hora
8, 304 y 306	Don José Antonio Gelardo Sánchez.	Santomera.	30- 7-2002	10:30
8, 304 y 306	Don Juan Francisco Espín Martínez.			

N.º parcela catastral	Interesados	Lugar de comparecencia	Fecha	Hora
8 8 252, 311 y 315 263 304 y 306 315 315 315	Doña María Lorenza López Mateo. Don Francisco López Mateo. Doña María Encarnación Sánchez Parra Jaén. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Doña María Josefa López Mateo. Don Ramón Sánchez Parra Jaén. Doña Elena Sánchez Parra Jaén. Don Emilio Sánchez Parra Jaén.			

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### *Anuncio sobre extravío de título de Médico Especialista.*

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Aparato Digestivo, de don Roberto Álvarez Cercadillo, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el 20 de julio de 1998, e inscrito al número 1998191972 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado, por si se formularán alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—La Subdirectora general de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, Rosa Rodríguez Pascual.—31.309.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Resolución de Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación.*

Obra: Proyecto desglosado del de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno. Primera fase, tramo Loteta-Zaragoza y Corredor del Ebro.

Expediente número 1. Tm. Gallur (Zaragoza). Por Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto desglosado del de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno. Primera fase, tramo Loteta-Zaragoza y Corredor del Ebro», a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Gallur (Zaragoza), para los días 17, 18 y 19 de julio de 2002, a las nueve horas de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Gallur (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los pro-

pietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 5 de junio de 2002.—El Secretario general, P. O., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, José Rubio Sirvent, rubricado.—31.177.

### *Resolución de Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación.*

Obra: Proyecto desglosado del de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno. Primera fase, tramo Loteta-Zaragoza y Corredor del Ebro.

Expediente número 1. Grisén (Zaragoza). Por Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto desglosado del de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno. Primera fase, tramo Loteta-Zaragoza y Corredor del Ebro», a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Grisén (Zaragoza), para los días 23 y 24 de julio de 2002, a las nueve horas de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Grisén (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Grisén (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.—El secretario general, P. O., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, José Rubio Sirvent, rubricado.—31.178.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre necesidad de la ocupación de fincas afectadas de expropiación forzosa. Obra: Canal del Flumen = Gran reparación = Tramo III = Balsa del Flumen. Expediente núm 1 = Tm. Huerto (Huesca).*

Examinado el expediente de referencia; un vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 10 de junio de 2002; y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo; la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Diario del Alto Aragón de Huesca»; «BOE» n.º 87, de 11 de abril; «BOP de Huesca» n.º 84, de 12 de abril, ambos de 2002. No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente, según certifica el Ayuntamiento de Huerto (Huesca) con fecha 8 de mayo de 2002.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará una Cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe imponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien puede optar por la interposición de un recurso contencioso—administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y en los artículos 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso—Administrativa, y en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas.

Zaragoza, 20 de junio de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—31.319.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (1P2/39).*

A efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Pliego de Cargos, Concepto:

D.-24672, Nicolás Pérez Merino, 11.821.761-Z, 150 euros, 18 de abril de 2002, acampada colectiva.

D.-24678, Jose María Isidro de la Casa, 3.087.461-X, 450 euros, 18 de abril de 2002, navegación.

D.-24681, Sonia Peña Sanz, 3.130.239-P, 300 euros, 18 de abril de 2002, acampar.

D.-24682, Patricia Peña Sanz, 3.130.238-F, 300 euros, 18 de abril de 2002, acampar.

D.-24693, Vanesa Lopez-Infantes Ruiz, 53.440.971-B, 300 euros, 18 de abril de 2002, acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, calle Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y hora hábiles al público.